

# Las estampillas de comida, no son parte de la regla de la Carga Pública

Juan, ¿Qué tal?,  
¿Cómo sigue la  
niña?

Ya mejor, pero ahora  
la llevo a consulta. Y  
ustedes, ¿Qué tal?

Pues aquí,  
venimos de donde  
la abogada, el  
proceso de mi  
residencia, va  
viento en popa.

Qué bueno, Monica,  
por eso se veía  
usted algo  
nerviosa.

Sí, es que estaba pensando que  
la ley de la carga pública me iba  
a afectar pero ya me confirmó la  
abogada que no revisarán si yo  
apliqué a algún beneficio.

Más tarde ese día...

El doctor me dijo que podemos  
aplicar a las estampillas de comida  
porque nosotros somos una familia  
mixta. Como la niña nació aquí,  
ella es la que aplica a los  
beneficios.

¿Estas  
seguro?

Si quieres,  
busquemos  
más  
información  
en internet.

[protectingimmigrantfamiliesilinois.org/resources-trainings](http://protectingimmigrantfamiliesilinois.org/resources-trainings)

**NDLON** NATIONAL DAY LABORER  
ORGANIZING NETWORK